



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 1o. de octubre de 2012  
No. 63

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL LICENCIADO LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORA LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA, NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3899, 3902, 3900, 1126-A1, 1127-A1, 3897, 3898, 1119-A1, 1120-A1, 1118-A1, 3901 y 3903.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3896, 1123-A1, 1121-A1, 1125-A1, 605-B1, 3903-BIS, 1078-A1, 1124-A1 y 1122-A1.

## “2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional!”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**CONVENIO DE SUPLENCIA** que celebran, por una parte el señor Licenciado **LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN**, Notario Público Número Cincuenta y Cinco del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México y por otra parte la señora Licenciada **ARABELA OCHOA VALDIVIA**, Notaria Pública Número Ciento Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusula siguiente:

### DECLARACION

**UNICA.**- Manifiestan los señores Licenciados **LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN** Y **ARABELA OCHOA VALDIVIA**, que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.**- El señor Licenciado **LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN**, Notario Público Número Cincuenta y Cinco del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y la señora Licenciada **ARABELA OCHOA VALDIVIA**, Notaria Pública Número Ciento Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, por medio del presente convenio se obligan a **SUPLIRSE RECIPROCAMENTE**, en sus faltas temporales que prevé el Artículo Veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo en su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada Ley y su Reglamento, en su caso les imponen.

**SEGUNDA.**- El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

**TERCERA.-** Convienen ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, NO generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen será GRATUITA.

**CUARTA.-** Este convenio será por tiempo INDEFINIDO, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

**QUINTA.-** Para los efectos del Artículo Veintiséis de la Ley de Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General del Gobierno, para su registro y publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Hecho, firmado y sellado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil doce.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 55  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE  
MORELOS, MEXICO**

**LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 139  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE  
MORELOS, MEXICO**

**LICENCIADO LEONARDO RICARDO  
SANCHEZ BERISTAIN  
(RUBRICA).**

**LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HUMBERTO SERGIO URIBE PRECIADO. Exp. 959/11, el C. Juez dictó auto de fecha siete de septiembre de dos mil doce: "... para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las once horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil doce del inmueble ubicado en lote 18, inmueble marcado con el número 12 de la calle Plaza Carrusel, manzana 27-A, Fraccionamiento las Arboledas, Segunda y Cuarta Sección, conocido comercialmente como Los Mayorazgos de la Concordia, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el precio base del remate la cantidad de \$2,525,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta convóquese a postores, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, mediante la publicación de edictos que se haga por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles atento a la ubicación del inmueble y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los sitios de costumbre, en los lugares que conforme a la Ley Procecal del Estado de México,

deben publicarse los edictos en los que se convoquen postores para remate judicial. . ."-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

3899.-1 y 11 octubre.

---

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MELQUIADES RAMIREZ PALMA y OTRA, expediente número 737/2009, dictó uno auto de fecha veinte y treinta y uno de agosto del año en curso, que en su parte conducente dice:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día diecisiete de octubre del año en curso respecto del bien inmueble consistente en: el terreno denominado "Yaytlale" ubicado en la población de Los Reyes Acatlixhuayan, Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que corresponde al avalúo más alto de los rendidos en autos, superficie 10,009.30 M2. . ."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México. Y el C. Juez competente en Temamatla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, comprendiéndose en el Boletín Judicial de dicha Entidad, los tableros del Juzgado de la misma, Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación de la citada Entidad y en la GACETA DEL GOBIERNO en la Entidad donde se encuentra el

inmueble.-México, D.F., a 31 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.  
3902.-1, 5 y 11 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HERNANDEZ OCHOA ALICIA en contra de FRANCISCO CONTRERAS SALGADO, expediente número 265/98, la C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día veintitrés de octubre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: casa marcada con el número 10 C, de la calle Rancho la Laguna, ubicada en la planta alta izquierda, construida sobre el lote número catorce, de la manzana número 34, del Fraccionamiento denominado San Antonio, Estado de México, mismo que es propiedad de la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente, por la cantidad de \$329,400.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio de avalúo más alto y sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Publíquense edictos en el periódico debiéndose convocar postores por medio de edictos que se anunciarán y se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Ovaciones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 18 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

3900.-1 y 11 octubre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos de el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RODRIGUEZ ARELLANO EDGAR, Exp. 1531/09, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó unos autos del veintinueve de agosto, cinco de septiembre ambos del año próximo pasado, y auto dictado en audiencia de seis de diciembre del año dos mil once y auto de cuatro de septiembre 2012, que en lo conducente dicen:..... "en consecuencia para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, se señalan las once horas del veintitrés de octubre de dos mil doce sirviendo como postura para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$372,000.00 PESOS (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL 00/100 M.N.), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código Procesal Civil, se ordena sacar de nueva cuenta a pública subasta en segunda almoneda el inmueble ubicado en Avenida Río Manzano y prolongación Lerdo sin número, manzana VI, lote veintiocho, casa "C", (actualmente conocido como calle Retorno Granado Norte), del Desarrollo de tipo Interés Social, Comercial y de Servicios proveniente de la notificación del predio denominado "El Nopal Grande", perteneciente al conjunto urbano de tipo mixto denominado "Bonito El Manzano", Municipio de Chicoloapan, Estado de México, también conocido como lote 28 ubicado en Avenida Río Manzano y prolongación Lerdo s/n, casa C, conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de intereses social, comercial y de servicios) denominado Bonito El Manzano, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, para lo cual se manda anunciar

por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información "El Diario de México"; en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y la de la fecha del remate igual plazo; toda vez que el inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105, 572, del Código Procesal Civil, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez Competente de Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio a las labores de este Juzgado se ordene publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar, para lo cual se CONVOCAN POSTORES.-Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

1126-A1.-1 y 11 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1126/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación judicial-información de dominio, promovido por ISELA VERDIN REYES, respecto del inmueble ubicado en calle cerrada sin nombre, Colonia Zaragoza, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.00 metros y linda con cerrada, al sur: en 21.00 metros y linda con Dora Leticia Rosas Márquez, al oriente: en 17.25 metros y linda con Dora Leticia Rosa Márquez, al poniente: en 15.50 metros y linda con cerrada. Superficie total: 360.00 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1127-A1.-1 y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

RODOLFO PIMENTEL ZAVALA, promueve ante este Juzgado en el expediente 810/2012, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo, sin número Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 10.00 metros con el señor Leobardo Ramírez Salgado, actualmente Cristina Chávez García, al sur: en 10.00 metros con Avenida Hidalgo, al oriente: en 30.00 metros con calle, al poniente: en 30.00 metros con la señora Rosa María Guzmán García. Superficie: 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el siete de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de cinco de septiembre de dos mil doce.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1127-A1.-1 y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

ANA LUISA TAPIA MATA, por su propio derecho, bajo el expediente número 806/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en privada de Avenida Cuauhtémoc, sin número, Barrio San José, Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.45 metros con Mauro Angel Cruz Galván; al sur: 19.60 metros con Ignacia Pineda, al oriente: 45.55 metros con Miguel Angel Villeda Alvarado y Mireya García Castillo, al poniente: 49.40 metros con calle privada y Román Cruz Cruz, teniendo una superficie de: 1,085.44 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: doce (12) de septiembre de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

1127-A1.-1 y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

YAN CARLOS SILVA CERVANTES, por su propio derecho, bajo el expediente número 306/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Amargura Poniente, actualmente número 321, antes 325 (trescientos veinticinco), en el Barrio San Juan Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.57 metros con calle, al sur: 34.53 metros con predio particular, al oriente: 36.00 metros con María de la Luz Luna Isojo, al poniente: 33.59 metros con María Aradith Navarrete Magaña y Valeria Navarrete Magaña, teniendo una superficie de: 1,200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinte (20) de septiembre de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

1127-A1.-1 y 4 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 542/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Diligencias de Información de Dominio), promovido por OSCAR HERNANDEZ MIRANDA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 22, interior 9 en San Lorenzo Tepaltitlán, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con pasillo vecinal, al sur: 10.50 metros con Petra Escandón, al oriente: 10.78 metros con

José Romero Orozco, y al poniente: 10.69 metros con Mario Hernández Miranda. Con una superficie de 112.70 metros cuadrados. Haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: diecinueve de septiembre del año dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

3897.-1 y 4 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 471/12, promovido por AGUSTIN MARTINEZ FLORES, por su propio derecho, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en: camino a Calimaya s/n-202, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 99.45 mts. con Aguilar Castro Miguel, al sur: en cuatro líneas 69.26 mts. 25.44 mts. 35.82 mts. y 4.91 mts. con zanja o barranca, al oriente: 146.75 mts. con Arriaga Bastida Antolín y camino al Llano, al poniente: 124.12 mts. con camino a Calimaya, con una superficie aproximada de: 16,323.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 11/09/2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

3898.-1 y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

SE NOTIFIQUESE A: JOSE ALEJANDRO EUSEBIO SERRAGNO y/o JOSE ALEJANDRO EUSEBIO SERRANO.

Que en los autos del expediente marcado con el número 1056/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LADISLAO RODRIGUEZ CARRANZA, por conducto de su endosatario en procuración ESTHER ARACELI ROMERO CARILLO en contra de MATILDE LEÑO DE MARTINEZ, se dictó un auto de fecha trece de enero de dos mil doce, en el cual se ordena notificar a fin de hacer de su conocimiento del procedimiento de remate que se sigue respecto del bien ubicado en Avenida Jinetes hoy Tezcatlipoca número 7 (Siete), Colonia San Miguel Xochimanga, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que en el término de ocho días a partir de su notificación, comparezca a deducir sus derechos, por lo que por auto del tres de agosto del dos mil doce, ordenó su notificación por medio de edictos.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres

veces consecutivas, se expide el presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1119-A1.-1, 2 y 3 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
EDICTO**

En el expediente número 650/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Compraventa) promovido por MARIA ESTELA HERRERA VIVIAN, en contra de ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de compraventa que celebramos, por una parte la suscrita como vendedora y por la otra parte el señor ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ, como compradora, el día 17 de diciembre del año 2009, respecto del inmueble de mi propiedad que habré de especificar con detalle en el capítulo de hechos, en virtud de que el hoy demandado ha hecho caso omiso en cumplir la obligación pactada, respecto al pago del precio de la operación a que se refiera la última parte de la Segunda Cláusula del Contrato de Compraventa base de la acción, que a la letra dice... "se recibirá a cuenta del precio total un inmueble marcado con el número 53 del lote en Condominio Horizontal No. 7, manzana 23, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene una superficie de 360.00 metros cuadrados, del cual se convino un valor de \$1,225,000.00", rescisión que habrá de darse con todas y cada una de las consecuencias que en derecho corresponda. B) Como consecuencia de la rescisión reclamada, la desocupación y entrega del inmueble materia de la compraventa. C) El pago de la cantidad de \$300,000.00 como Pena Convencional a que se refiere la Sexta Cláusula del contrato de compraventa, toda vez que el comprador ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ, ha hecho caso omiso en cumplir la obligación de pagarme el total del precio de la operación a que se refiere la última parte de la Segunda Cláusula del Contrato base de la acción. D) El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por el comprador. E) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente juicio. Los HECHOS consecutivos de la demanda son los siguientes: 1.- Como lo acreditado con la copia simple de la Escritura Pública número 30355, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Gontrán Rodríguez Fimbres, Notario Público número 5, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, bajo la partida 424, volumen 1167, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de julio de 1993, soy propietaria legítima del inmueble, ubicado en la calle de Milfort, lote 13, manzana 68, número oficial 14, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de terreno de 967.56 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes; al norte: en 40.50 metros con lote Doce; al sur: en 48.86 metros con lote Catorce; al oriente: en 15.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 34.47 metros con lotes Tres, Cuatro y Cinco, Documental Pública que en Copia Certificada obra en poder de la parte compradora. 2.- Por convenir a mis intereses, con fecha 17 de diciembre del año 2009, celebre contrato de compraventa con el señor ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ, respecto del inmueble de mi propiedad descrito. 3.- El precio del inmueble materia de la compraventa, las partes lo fijamos en la cantidad de \$3,150,000.00; pagadera de la siguiente forma: a la firma del contrato, la cantidad de \$300,000.00; para el día 22 de diciembre del 2009, la cantidad de \$2,000,000.00 (Vía crédito Hipotecario Banorte); pactándose al final de la Segunda Cláusula del Contrato de Compraventa que nos ocupa ...se recibirá a cuenta del precio total un inmueble marcado con el número 53, del lote en Condominio Horizontal No. 7, de la manzana 23, del Fraccionamiento Residencial Campestre, denominado Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de

México, con una superficie de 360.00 metros cuadrados y un valor de \$1,225,000.00, según narrativa, inmueble propiedad del comprador. 4.- En la Sexta Cláusula, se estableció que, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el mismo, quien incumpliera, cubriría a la otra, como Pena Convencional la cantidad de \$300,000.00, cantidad que deberá pagarme el demandado. 5.- En la Tercera Cláusula del contrato exhibido como base de la acción, consta que con fecha 04 de mayo del 2009, se dio en posesión del inmueble materia de la compraventa al comprador ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ. 6.- El caso es que, la parte compradora, ha hecho caso omiso en pagarme el total del precio de la operación a que se refiere la última parte de la Segunda Cláusula del contrato de compraventa base de la acción. 7.- Bajo protesta de decir verdad con fecha 10 de diciembre del 2010, y 12 de enero del presente año, me comunique con el comprador ALEXANDRO HIDALGO HERNANDEZ, vía telefónica, pidiéndole que me entregara el inmueble de su propiedad como finiquito del precio total del inmueble objeto de la compraventa, tal y como había sido pactado, sin embargo, a la fecha, el hoy demandado se ha negado a contestar mis llamadas, razón por la cual me veo en la imperiosa necesidad de ejercitar la presente acción, para que judicialmente se le condene al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. Asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó emplazar a los llamados a juicio GUADALUPE LEMUS TORRES y LUCAS FERNANDO LOPEZ GARCIA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta Entidad "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.-Se expide a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación dieciocho (18) de septiembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1120-A1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

En autos del expediente 601/2006, relativo al Juicio Divorcio Necesario (Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal) promovido por ROBERTO HERNANDEZ MENDEZ, en contra de BLANCA MARGARITA BARAJAS, el Juez señaló las diez horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en el lote 34, manzana 12, calle Ixtapaluca, Colonia El Cegor, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con una superficie de 119.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: quince metros con lote Treinta y Tres; al sur: quince metros con calle Papalotla; al este: siete punto noventa y ocho metros con lote Uno; al oeste: siete punto noventa y ocho metros con calle Ixtapaluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Entidad bajo los antecedentes registrales, asiento 181 (ciento ochenta y uno) volumen 1254 (mil doscientos cincuenta y cuatro) Libro Primero, Sección Primera con valor asignado en el avalúo rendido en autos de la cantidad de \$666,900.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y considerando que únicamente se anuncia a la venta judicial

resulta postura legal la que cubra el importe de del avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose anunciar su venta, por una sola vez, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación de edictos y la almoneda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, convocando a postores al remate del inmueble antes indicado.-Dado a los veinte días del mes de septiembre del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera. Validación: Veinte de septiembre del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1118-A1.-1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1101/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por autos de fechas diecisiete de septiembre, diecinueve de junio de dos mil doce, seis de septiembre y veinte de mayo de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, "la declaración de ausencia del señor ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE", promovido por NORMA ILIANA GONZALEZ TORRES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código Procesal Civil en el Estado de México, cítese al ausente ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, quien tuvo como último domicilio el ubicado en ya que el último domicilio del presunto ausente ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE se ubico en calle de Juan Alvarez No. 115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C.P. 39470, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo y por medio de Boletín Judicial, mismo que contendrá una relación sucinta de la demanda; haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, a apersonarse a deducir sus derechos que a su interés convengan; quedando a la vista de ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado.

Relación sucinta de la demanda: prestaciones: 1.- Que por resolución judicial se determine la declaración de ausente de su padre el señor ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE; 2.- Se dicten las medidas provisionales que ordena la Ley. Hechos.- Que su señor padre ENRIQUE GONZALEZ BARRIGUETE, nació el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete; que contrajo matrimonio con su madre la señora María Teresa Torres Márquez; que del matrimonio, nacieron Florisa Argelia, Norma Iliana González Torres; que ambas descendientes radican en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; concretamente en la Colonia Los Reyes Ixtacala, y su señor padre radicaba en el Municipio de Acapulco, Guerrero, siendo su último domicilio en el ubicado en calle de Juan Alvarez No. 115, Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, Acapulco, Guerrero, C.P. 39470; que manifiestan bajo protesta de decir verdad que la última vez que entablo conversación telefónica con su señor padre fue el día seis de junio de dos mil siete; todo el mes de julio, tanto su hermana como la promovente, estuvieron llamando al teléfono de su casa, sin lograr, comunicarse con el, y aunque era común que como persona jubilada saliera constantemente de viaje les extraño que no les avisara de su repentino viaje y desconocían de algún viaje programado por el, y comenzaron a indagar su repentina desaparición de la siguiente manera: avisaron a Locatel de Acapulco, Guerrero de su desaparición el diecisiete de agosto de dos mil siete; el doce de septiembre de dos mil siete, acudieron a la Agencia del Ministerio Público de Mozimba Guerrero; el cinco de octubre de dos mil siete; también reportaron como persona

extraviada a su padre en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (CAPEA); y finalmente el ocho de octubre de dos mil siete, acudieron a la Procuraduría General de la República y llevaron a cabo el mismo procedimiento de reportar como persona extraviada a su padre, autoridades que procedieron a elaborar las fichas con su respectiva fotografía; ante tal situación y que toda vez que consideran que haber agotado las instancias legales a la que pudieron acercarse y solicitar ayuda para localizar a su padre, es que hace del conocimiento a su Señoría de tales procedimientos e informan que la población para la citación de edictos es el Municipio de Acapulco, Guerrero, ya que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en dicho Municipio.-Fecha de acuerdo ordenado para la publicación de los edictos diecisiete de septiembre, diecinueve de junio de dos mil doce, seis de septiembre y veinte de mayo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1120-A1.-1, 10 y 19 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del Juicio **Especial Hipotecario**, expediente **895/2010**, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX**, en contra de **ALEJANDRO CARLOS RAZO HERNANDEZ** y **SOFIA VARGAS ZAMORA DE RAZO**, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, pronuncio un acuerdo, que a la letra señala:

México, Distrito Federal a diez de septiembre del año dos mil doce.

Agréguese a su expediente 895/10, el escrito presentado por la C. LETICIA HERNANDEZ NAVA, apoderada de la parte actora, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada en proveído de veintisiete de agosto del año en curso, y toda vez que no se opone a la manifestación de la actora, en el sentido de la denominación actual del domicilio que corresponde al inmueble embargado, además de que, de la diligencia practicada por la notificadora del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se advierte, que al revisar el guía roji, croquis, mapas y Bando Municipal, advirtió que no hay Colonia llamada Hacienda de Aragón, por lo que, se precisó la Colonia actual como Villas Cosmos, y mediante diligencia practicada el veinticinco de noviembre del dos mil diez, se emplazó a la parte demandada en el inmueble ubicado en la Colonia señalada, por tanto, se tiene a la actora acreditando la nomenclatura actual del mismo y como lo solicita, se señalan las **once horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil doce**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del inmueble hipotecado, consistente en la casa número 201, modelo Galaxia, Edificio "D", guión Dos, así como el derecho de uso de un cajón de estacionamiento marcado con el número 17, del conjunto en condominio vertical, denominado "Villas Cosmos Módulo D", sobre el lote 4, manzana 8, de la calle Las Américas, en el Fraccionamiento Parques de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente casa número 201, modelo Galaxia, Edificio "D", guión dos, del conjunto en condominio vertical denominado "Villas Cosmos", Módulo D, lote 4, manzana 8, en calle cerrada Las Américas, Colonia Villas Cosmos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días hábiles, en los estrados de este Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica de esta Capital, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, sirve de base para el remate la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio de la almoneda, debiendo los postores

interesados, exhibir mediante billete de depósito la cantidad de \$41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tener derecho a intervenir en la subasta, cantidad que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para la almoneda. Toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, **gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México**, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva a ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos indicados, en los sitios públicos de costumbre de la localidad, así como en las puertas del Juzgado en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a 11 de septiembre del año 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

3901.-1 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1191/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio promovido por MARIA JETZABELT GABRIELA CAMACHO VILLANUEVA; respecto de el inmueble ubicado en el Municipio de camino a Calimaya, sin número Colonia La Loma, Mexicaltzingo, México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.80 colindando con vereda de las Borregas; al sur: 22.22 colindando con camino a Calimaya; al oriente: 129.10 colindando con Enrique Alazañez y José Alazañez Linas, y al poniente: 145.33 colindando con diversa propiedad de María Jetzabelt Gabriela Camacho Villanueva. La Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce.-Se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3903.-1 y 4 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

Exp. 78/44/2012, EL C. BERNARDO ENRIQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro; Municipio y Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de 69.27 metros y la otra de 69.00 metros con Escuela Normal; al sur: 48.20 metros con Aniceto Flores Valdez; al sureste: 60.60 metros colinda con Escuela Normal; al poniente: 187.10 metros colinda con camino vecinal; y al noroeste: 14.30 metros colinda con camino vecinal. Con superficie aproximada: 8,589.64 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO

y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 03 de septiembre de 2012.-Rúbrica.

3896.-1, 4 y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 18824, de fecha 24 de Agosto de 2012, por la que se hizo constar: LA RADICACION y ACEPTACION DE LEGADO y HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor LUIS FELIPE DURAN Y ROMANO, también conocido en vida y haber utilizado indistintamente los nombres de LUIS DURAN ROMANO ó LUIS FELIPE DURAN ROMANO, a la que comparecieron los señores PAULINA ANDREA, CATALINA GUADALUPE, JUAN LUIS y MARIA CASILDA todos de apellidos DURAN SADA como "legatarios" y "Herederos Universales" y esta última además como "ALBACEA" de dicha sucesión, la cual procederá a formular los inventarios.

Jilotepec, Estado de México, a 17 de Septiembre de 2012.

A T E N T A M E N T E.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA No. 101  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1123-A1.-1 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 39,759 de fecha 06 de Septiembre del 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario Interino, compareció FRANCISCO BOTAS HERRERA, en su carácter de ALBACEA y COHEREDERO y el señor FERNANDO BOTAS HERRERA, en su carácter de COHEREDERO, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELSA EUGENIA HERRERA FRIMONT y RADICO ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1123-A1.-1 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 18865, de fecha primero de SEPTIEMBRE de 2012, por la que se hizo constar: LA RADICACION y ACEPTACION DE LEGADO y HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor RAUL JIMENEZ CHAZARO, también conocido en vida y haber utilizado indistintamente los nombres de RAUL AUGUSTO JIMENEZ CHAZARO, a la que comparecieron los señores MARIA LEONOR MIRANDA BERMEJO, PAULINA CORTES MIRANDA y RAUL JIMENEZ ACEVEDO como "UNICOS y

**UNIVERSALES HEREDEROS**” y el último además como **"ALBACEA"** de dicha sucesión, la cual procederá a formular los inventarios.

Jilotepec, Estado de México, a 19 de Septiembre de 2012.

**A T E N T A M E N T E.**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA No. 101  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1123-A1.-1 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **47,741** de fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO AMBROSIO VELASCO TORRES** (también conocido como **JULIO VELASCO TORRES**) quien falleció en México, Distrito Federal, el día diez de enero de dos mil; y los señores **Elsa Elisa Velasco y Torres, Rocío Velasco Torres, Román Velasco Torres y Mariano Miguel Velasco Torres** (su sucesión señores **Mariano José, Diego Alberto, Elsa Luisa y Jimena Cristina de apellidos Velasco Berlanga**), acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de septiembre de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

1123-A1.-11 y 23 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **45,252** de fecha 17 de Julio de 2012, otorgado en el protocolo de la Notaría a mí cargo, ante la LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, Notario Número 107 del Estado de México, actuando como suplente y de acuerdo con el convenio que tenemos celebrado, de conformidad con el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores **MARCO ANTONIO PUENTE DIAZ, JULIO CESAR PUENTE DIAZ y LORENA DEL CARMEN PUENTE DIAZ** en su carácter de presuntos herederos **RADICARON** la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN DEL CONSUELO DIAZ Y GARCIA ROJAS.**

2 publicaciones de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de septiembre de 2012.

LIC. JESUS ZAMUDIO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO.

1123-A1.-1 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **47,014**, de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora **Raquel Medina Olguín de Esparza**, mediante la cual los señores **Armando Esparza Sánchez, Pilar Gerardina, Guadalupe Isabel y Jesús Armando de apellidos Esparza Medina**, repudiaron los derechos hereditarios a favor de **María Raquel Esparza Medina**, aceptando ésta última la herencia así como el cargo de albacea, por lo que procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de septiembre de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

1123-A1.-1 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 19,554 de fecha 30 de agosto del año 2012 otorgado ante mí fe, los señores **PEDRO CARBAJAL QUESADA, MARIA DE LOURDES y MARIA DEL MAR** ambas de apellidos **CARBAJAL REYES**, en su carácter respectivo de cónyuge supérstite y de hijas de la autora de la sucesión, señora **MARIA DE LOURDES REYES OLVERA**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la misma sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

2 Publicaciones con intervalo de siete días hábiles.

Cuautitlán, Estado de México, a 07 de septiembre del 2012.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-  
RUBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

1121-A1.-1 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O D E I N I C I O D E F U N C I O N E S**

Huixquilucan, Estado de México, a 26 de septiembre del 2012.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, yo LICENCIADA **GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODINEZ**, hago saber a la comunidad que con fecha 25 de septiembre del año en curso, inició funciones como Notaria Pública Interina de la Notaría Número Ciento Sesenta y Ocho del Estado de México, con residencia en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Interlomas número 14 Despacho 801, Bosques de las Palmas, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52787.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. GRACIELA OLIVA JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 168  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1125-A1.-1 octubre.

**ESTRATEGA PROFESIONALES RH, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE POSICION FINANCIERA (EN LIQUIDACION) AL**  
**31 DE AGOSTO DE 2012**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
Bancos	12,865	Proveedores	34,800
Deudores Diversos	8,243	Acreedores	667,554
Inventarios	0	Impuestos por Pagar	12,570
Anticipo a Proveedores	0		
I.V.A. Acreditable a Favor	27,988		
I.V.A. Acreditable	251		
I.V.A. por Acreditar	5,871		
Pagos Anticipados	12,180		
<b>Total Activo</b>	<b>67,398</b>	<b>Total Pasivo Corto</b>	<b>0</b>
<b>Circulante</b>		<b>Plazo</b>	
<b>Activo Fijo</b>			
Mob. y Equipo de Oficina	3,507		
Dep. Acum. de Equipo	-952		
de Oficina			
Equipo de Transporte	145,690	<b>CAPITAL</b>	
Dep. Acum. de Equipo	-47,989	Capital Social Fijo	50,000
de Transporte		Capital Social	0
<b>Total Activo No Circulante</b>	<b>100,255</b>	Variable	
		Aportaciones	0
		p/futuros aumentos de capital	
<b>Activo Diferido</b>		Resultados anteriores	117,008
		Resultado del ejercicio	-714,279
		<b>Total Capital</b>	<b>-597,271</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>167,653</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>167,653</b>

**Sr. Mauricio España Juárez**  
**Liquidador**  
**(Rúbrica).**



**"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"**

Toluca de Lerdo, México a 26 de septiembre del año 2012.

OFICIO NÚMERO: 226080200/CI/SR/236/2012  
 PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES  
 ASUNTO: **GARANTÍA DE AUDIENCIA**  
 EXPEDIENTES: CI/SGG-SVTA/MB/001/2012  
 CI/SSC-SR/MB/006/2012  
 CI/SSC-SR/MB/010/2012  
 CI/SSC-SR/MB/024/2012  
 CI/SSC-SR/MB/027/2012  
 CI/SSC-SR/MB/029/2012  
 CI/SSC-SR/MB/044/2012  
 CI/SSC-SR/MB/052/2012

**CC. UBALDO CARBAJAL LUNA, VÍCTOR BERMÚDEZ FLORENTINO, SAMUEL CUEVAS MONROY JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ, SAMUEL HERNÁNDEZ DELGADO ABEL JULIAN JACINTO, RAÚL SÁNCHEZ RUIZ y ADRIANA VELÁZQUEZ LÓPEZ.**

**PRESENTES**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 52 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 113 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del año dos mil ocho; los numerales **primero, cuarto fracción II y séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como unidades administrativas dentro de la estructura Orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; **tercero** del acuerdo número 001/2012 del Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de México, por el que se determinan atribuciones a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Contraloría Interna, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veinte de febrero del año dos mil doce y único del Acuerdo por el que el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores, adscritos a la Unidad Administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de control y evaluación, de responsabilidades y de inspección, exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de control y evaluación, y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veinticinco de abril del año dos mil doce. Sirvanse comparecer en las oficinas que ocupa la **SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ubicadas en la calle **Sierra de Ixtlán número 1006, esquina con Oaxaca, Colonia Benito Juárez, Código Postal 50190, Toluca, Estado de México**, a efecto de que desahoguen la **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario iniciados en su contra, con motivo de que **no presentaron con oportunidad su Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley, esto es dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo o empleo**, como lo prevé el artículo **80 fracción II** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de que se encontraban obligados a ello, por haberse desempeñado en la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** como a continuación se detalla en la siguiente tabla:

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FUNCIONES	ADSCRIPCIÓN	FECHA DE BAJA	FECHA EN QUE CONCLUYÓ TÉRMINO PARA PRESENTAR LA BAJA	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SG-SVTA/MB/001/2012	Ubaldo Carbajal Luna	Policia R-2	Seguridad	Subdirección Operativa Regional Valle Toluca.	05-Abril-2011	04-Junio-2011	09-Octubre-2012 9:30 am
CI/SSC-SR/MB/006/2012	Víctor Bermúdez Florentino	Policia R-3	Seguridad	Comedor Operativo Santiago	01-Septiembre-2011	31-Octubre-2011	09-Octubre-2012 10:00 am
CI/SSC-SR/MB/010/2012	Samuel Cuevas Monroy	Oficial R-2	Seguridad	Subdirección Operativa Pirámides.	16-Septiembre-2011	15-Noviembre-2011	09-Octubre-2012 10:30 am
CI/SSC-SR/MB/024/2012	Jorge González López	Ayudante "A" Seguridad	Seguridad	Coordinación de Ayudantías	15-Septiembre-2011	14-Noviembre-2011	09-Octubre-2012 11:00 am
CI/SSC-SR/MB/027/2012	Samuel Hernández Delgado	Policia R-3	Seguridad	Tercer Agrupamiento Región XXIX Metropolitana	31-Agosto-2011	30-Octubre-2011	09-Octubre-2012 9:30 am
CI/SSC-SR/MB/029/2012	Abel Julián Jacinto	Escolta "B"	Seguridad	Coordinación de Ayudantías	30-Septiembre-2011	29-Noviembre-2011	09-Octubre-2012 10:30 am
CI/SSC-SR/MB/044/2012	Raúl Sánchez Ruiz	Policia R-2	Seguridad	Dirección Operativa Sur	15-Agosto-2011	15-Octubre-2011	09-Octubre-2012 11:00 am

CI/SSC-SR/MB/052/2012	Adriana Velázquez López	Comandante de Sector R-3	Seguridad	Subdirección de Montados y Caninos	15-Septiembre-2011	14-Octubre-2011	09-Octubre-2012 11:30 am
-----------------------	-------------------------	--------------------------	-----------	------------------------------------	--------------------	-----------------	-----------------------------

Consecuentemente a los **CC. UBALDO CARBAJAL LUNA, VÍCTOR BERMÚDEZ FLORENTINO, SAMUEL CUEVAS MONROY, JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ, SAMUEL HERNÁNDEZ DELGADO, ABEL JULIAN JACINTO, RAÚL SÁNCHEZ RUIZ y ADRIANA VELÁZQUEZ LÓPEZ**, se consideran probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; que a la letra señalan:

**Artículo 42.-** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

**XIX.-** Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

**Artículo 79.-** Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

Esta misma obligación la tendrán los servidores públicos que tengan a su cargo, una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad**, vigilancia, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social;...

**Artículo 80.-** La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la **conclusión del cargo**;

Cabe destacar que dentro de los expedientes antes señalados se integran los siguientes documentos, de los que se deriva la presunta responsabilidad de los ex servidores públicos en comento:

Por lo que el **C. UBALDO CARBAJAL LUNA, A)** Copia constatada del oficio número **210094000/3711/2011**, de fecha ocho de diciembre del año dos mil once, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular de este Órgano de Control Interno, documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta, **Baja** y Anualidad; **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se describe el nombre de **UBALDO CARBAJAL LUNA**, con la categoría de **Policía R-2** que tenía asignada, en el que se puede observar que es omiso en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes por **Baja**; **C)** Copia constatada del **oficio número 202F81000/DRH/00319/2011**, de fecha dieciséis de enero del año dos mil once, signado por la Jefa del Departamento de Registro y Control de la Agencia de Seguridad Estatal hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante el cual remite antecedentes laborales de **UBALDO CARBAJAL LUNA** de los que se advierte su Registro Federal de Contribuyentes **CALU790516**, la fecha de **Baja** siendo esta el **cinco de abril del año dos mil once**, la categoría con que se desempeña de Policía R-2 su sueldo quincenal, puesto funcional operativo, adscripción y domicilio particular; y **D)** Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal de **UBALDO CARBAJAL LUNA**, de fecha veintisiete de abril de dos mil once, con número de folio **102913486**, del que se puede apreciar en el apartado de datos de baja la fecha de **cinco de abril del año dos mil once**.

Del mismo modo, por cuanto hace a los **CC. VÍCTOR BERMÚDEZ FLORENTINO, SAMUEL CUEVAS MONROY, JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ, SAMUEL HERNÁNDEZ DELGADO, ABEL JULIAN JACINTO, RAÚL SÁNCHEZ RUIZ y ADRIANA VELÁZQUEZ LÓPEZ**: **A)** Copia constatada del oficio número **210094000/1639/2012**, de fecha catorce de junio del año dos mil doce, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite al titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, documentación soporte de los servidores públicos omisos y extemporáneos que estaban obligados a presentar la Manifestación de Bienes por Alta o **Baja**; **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se donde se enlistan los nombres de los **CC. VÍCTOR BERMÚDEZ FLORENTINO, SAMUEL CUEVAS MONROY, JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ, SAMUEL HERNÁNDEZ DELGADO, ABEL JULIAN JACINTO, RAÚL SÁNCHEZ RUIZ y ADRIANA VELÁZQUEZ LÓPEZ**, **C)** Copia constatada del oficio número **226071000/DRH/06046/2012**, de fecha dos de julio del año dos mil doce, signado por la Jefa del Departamento de Registro y Control de Personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, mediante el cual envía a la Subdirección de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana mediante el cual envía los antecedentes laborales de los **CC. VÍCTOR BERMÚDEZ FLORENTINO, SAMUEL CUEVAS MONROY, JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ, SAMUEL HERNÁNDEZ DELGADO, ABEL JULIAN JACINTO, RAÚL SÁNCHEZ RUIZ y ADRIANA VELÁZQUEZ LÓPEZ**, estableciendo su Registro Federal de Contribuyentes **BEFV70081, CUMS610512, GOLJ831214, HEDS860217, JUJA630805-756 SARR6901150 y VELA791231** respectivamente, la fecha y motivo de baja, la categoría con que se desempeñaban como **Policías R-3 y R-2**, sueldo quincenal, puesto funcional, adscripción y domicilio particular; y **D)** Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal, para el caso de **VÍCTOR BERMÚDEZ FLORENTINO, SAMUEL CUEVAS MONROY, JORGE GONZÁLEZ LÓPEZ, SAMUEL HERNÁNDEZ DELGADO, ABEL JULIAN JACINTO, RAÚL SÁNCHEZ RUIZ y ADRIANA VELÁZQUEZ LÓPEZ**, con números de folio **102929058, 10293002, 102927669, 102929055, 102930138, 102927903 y 102925451** de fechas once de octubre, doce de septiembre, veintidós septiembre, catorce de octubre y treinta de agosto de dos mil once, respectivamente.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la **SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así mismo, no omito manifestarles que tienen el derecho de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor. **Apercibidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código invocado. **Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.**

**A T E N T A M E N T E**  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA**  
**LIC. KARLA IVONNE FIGUEROA SANCHEZ**  
**(RÚBRICA).**



# DIABETES CURE MX3 S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DEL 2012**  
**DIABETES CURE, S.A. DE C.V.**  
RFC: DCM090430BY7

<b>ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
<b>TOTAL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>0</b>
CLIENTES	0		
DEUDORES DIVERSOS	0		
I.V.A. ACREDITABLE	0		
<b>TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL SOCIAL	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
ACTIVO DIFERIDO		<b>TOTAL DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0</b>
PAGOS POR ANTICIPADO	0		
<b>TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL DE PASIVO + CAPITAL</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0</b>		

MARTHA RAMIREZ ESPINO  
(RUBRICA).

1078-A1.-21 septiembre, 1 y 11 octubre.

**DIZBAR RH, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE LIQUIDACION  
AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		PROVEEDORES	0
CAJA	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
BANCOS	0	IVA TRASLADADO	0
CLIENTES	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	0	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>0</b>
IVA ACREDITABLE	0		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>CAPITAL</b>	
<b>FIJO</b>		CAPITAL SOCIAL	50,000
EQUIPO DE COMPUTO	0	APORTACIONES FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-39,367
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	RESULTADO DEL PERIODO	-10,633
<b>DIFERIDO</b>		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>0</b>
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0		
IMPUESTOS A FAVOR	0	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0</b>		

EFREN VELASCO GUERRA  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

1078-A1.-21 septiembre, 1 y 11 octubre.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. JESUS ELIAS OLVERA SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 197 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 34135.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública Número 16,514 de fecha 05 de abril de 1972, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número 2 del Distrito de Tlalnepantla.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO"**, COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUAN AJA GOMEZ EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA. DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO NUMERO 30, TOMO 106 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1968. QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACION DE LA SECCION JARDIN DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, EN LOS TERMINOS DEL PLANO Y DE LA RELACION AGREGADOS AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA, EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y AREAS DE DONACION DE LA SECCION JARDIN. LA REPOSICION DE PARTIDA SOLICITADA ES RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 96, DE LA MANZANA 256, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO DE LA SECCION JARDIN, EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 141.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 07.00 METROS CON BOULEVARD DE LAS ROSAS; AL SUR EN 07.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE EN 20.20 METROS CON LOTE 95 Y AL PONIENTE EN 20.21 METROS CON LOTE 97.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 06 de Septiembre del 2012.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL**  
**COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE**  
**ECATEPEC DE MORELOS.**

**HONDA**
**CONTROLADORA SAH SA DE CV (en liquidación)**  
**Balance General al 31 de Julio de 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Bancos e Inversiones	53,925.12	Cuentas por pagar	
Impuestos Pagados	816.40	Impuestos por pagar	
Inversiones en acciones	700,000.00	Dividendos por pagar	
Impuestos anticipados	56.00		
Total activo circulante	<u>754,797.52</u>	Total Pasivo	<u>-</u>
<b>Fijo</b>		<b>Diferido</b>	
		<b>Capital</b>	
		Capital social	750,000.00
		Aportaciones para futuros aumentos	10,500.00
		Reserva legal	
		Utilidad de ejercicios anteriores	(5,352.48)
		Utilidad del ejercicio	(350.00)
		Total capital	<u>(754,797.52)</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><b>754,797.52</b></u>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u><b>754,797.52</b></u>

Teresa Eugenia Origel Camacho  
Liquidador  
(Rúbrica).

**HONDA**



**GRUPO AUTOMOTRIZ RODAS SA DE CV (en liquidación)**  
**Balance General al 31 de Julio de 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Bancos e Inversiones	63,425.12	Cuentas por pagar	
Impuestos Pagados	816.40	Impuestos por pagar	
Inversiones en acciones	699,500.00	Dividendos por pagar	
Impuestos anticipados	56.00		
Total activo circulante	<u>763,797.52</u>	Total Pasivo	<u>-</u>
<b>Fijo</b>		<b>Diferido</b>	
		<b>Capital</b>	
		Capital social	750,000.00
		Aportaciones para futuros aumentos	19,500.00
		Reserva legal	
		Utilidad de ejercicios anteriores	(5,352.48)
		Utilidad del ejercicio	(350.00)
		Total capital	<u>(763,797.52)</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><b>763,797.52</b></u>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u><b>763,797.52</b></u>

Teresa Eugenia Origel Camacho  
Liquidador  
(Rúbrica).



**DISTRIBUIDORA DE MOTOCICLETAS DE TOLUCA SA DE CV (en liquidación)**  
**Balance General al 31 de Julio de 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Bancos e Inversiones	59,506.00	Cuentas por pagar	220,000.00
Cuentas por cobrar	21,509.00	Anticipos de clientes	75,835.00
Inventarios	103,790.13	Impuestos diferidos	103,114.00
<b>Total activo circulante</b>	<u>184,805.13</u>	<b>Total Pasivo</b>	<u>398,949.00</u>
<b>Fijo</b>	-	<b>Diferido</b>	
<b>Otros Activos</b>		<b>Capital</b>	
Pagos anticipados	9,010.00	Capital social	2,000,000.00
Depósitos en garantía	4,505.00	Aportaciones para futuros aumentos	2,250,000.00
		Reserva legal	13,389.73
		Utilidad de ejercicios anteriores	(3,450,753.03)
		Utilidad del ejercicio	(1,486,964.00)
		Actualización	473,698.43
		<b>Total capital</b>	<u>(200,628.87)</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>198,320.13</u>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>198,320.13</u>

Teresa Eugenia Origel Camacho  
 Liquidador  
 (Rúbrica).